

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE: 110014003006-2019-01268-00
DEMANDANTE: CENCOSUD COLOMBIANA S.A.
DEMANDADO: MARIO FERNANDO HERRERA ARIZA
Verbal

De acuerdo con la manifestación realizada por la parte demandante, el Despacho

RESUELVE

1. Dar por terminado el presente proceso, por agotamiento de su objeto.
2. Por Secretaría Archívese el expediente dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 79 del 20 de noviembre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALE

Secretario